poder

los dichos señores consejo inst.s en perjuicio de la ordenança que se fiesta
por la dicha ciudad que de la eleçion de los prs. de cortes a que dando a
ella para lo de adelante en su fuerça e vigor e rogaron un poder
para pedro de perea rr.o del tenor siguiente

Se pan quantos esta carta de poder a procuraçion vieren como nos al
consejo inst.s rr.s caualleros escuderos oficiales e hombres
buenos de la muy noble y leal ciudad de murcia e fruto ayun
tados al consejo en la sala de la casa de la dicha ciudad segund
que lo avemos de uso e de costumbre conviene a saber al muy mag.co
señor don pedro fajardo adelantado e capitan mayor deste
rreyno de murcia inst.s mayor de la dicha ciudad de murcia
por la rreyna doña juana nuestra señora a manuel de arroyo
e alfonso fajardo e el licenciado de santistevan e diego de ayala
e el doctor antonio de castilla e alonso de arroyo e
rr.s de aviles que avemos de ver y proveer los fechos e la comunidad del dicho consejo
siendo y rrodrigo ovazquez e juan mysquitero e pedro de arroyo
e fernando de [illegible] jurados de la dicha ciudad [illegible]
consejo e a voz de consejo por nos e por los mismos e a voz de nombre
de la universidad e vecinos e moradores de la dicha ciudad de [illegible]
e otorgamos e conocemos que damos e otorgamos todo nuestro
poder cumplido e lleno e bastante al que de derecho podemos e de ve
mos de otorgar para que [illegible] a vos el [illegible]
don pedro de perea rr.o de la dicha ciudad de murcia que oi su
[illegible] bien e como [illegible] presente especialmente [illegible] nos e
a voz de nombre de la dicha ciudad e universidad de la [illegible]
rreyna doña juana que fuere e fueren en mi voluntad de mandar
a la [illegible] e hazer [illegible]
que fueren [illegible] hazer [illegible] de dichos e de
[illegible] bien [illegible] de [illegible] rreynos e señores
e de la buena gouernaçion [illegible] de los [illegible] presentes
[illegible] de las [illegible] los [illegible]
[illegible] sentir [illegible] e [illegible] jurar [illegible]
todas aquellas cosas e [illegible] de dichos e de [illegible]

a pedro

de perea

traidor

para estar

y residir

y votar